

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS *MINIMIS* DIRIGIDAS A IMPULSAR LA INNOVACIÓN ABIERTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA “ACTIVA STARTUPS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA PYMES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

ATS_PYME_010

Don Miguel Sánchez Galindo, Director del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI, actuando como Órgano de Instrucción del procedimiento en ejercicio de las funciones que tiene atribuidas en virtud del artículo 11 de la Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas *minimis* dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ATS_PYME_010), una vez examinado el acta de la Comisión de Selección sobre la valoración de las solicitudes y la determinación de las subvenciones, manifiesta su conformidad con la misma y, por tanto, **ACUERDA**, de forma provisional,

PRIMERO.- Proponer las ayudas *minimis* dirigidas al impulso de la innovación abierta a través de casos de éxito de colaboración empresa&startup, que ayuden al crecimiento y transformación digital de las empresas vinculadas a cualquier sector, exceptuando empresas que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura, regulados por el Reglamento (CE) Nº 104/2022 del Consejo y empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, mediante la resolución de retos de la propia industria a través del programa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las solicitudes han sido valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios establecidos en el artículo 17 de la Resolución de convocatoria ATS_PYME_010:

a) Hasta 35 puntos se asignarán a la valoración global del reto identificado y la propuesta de resolución mediante la adecuación:

- 1.º Del proyecto a las actividades y estrategia de la pyme beneficiaria (se tendrá en cuenta el nivel de descripción y concreción del reto planteado).*
- 2.º De la capacidad tecnológica y productiva de la pyme beneficiaria al proyecto.*
- 3.º Del presupuesto a los recursos de la pyme beneficiaria.*

b) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración del grado de innovación de la resolución del reto

Se valorará la propuesta de innovación y su valor diferencial. Se tendrá en cuenta aquellas propuestas cuya finalidad sea resolver un problema o mejorar una situación existente mediante el desarrollo de productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica.

ATS_PYME_010

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Fecha	25/04/2023 12:36:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Página	1/17	

c) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración de los recursos humanos o materiales que se dedicarán a la resolución del reto:

Se valorarán tanto la calidad como la cantidad de recursos disponibles tanto de la pyme beneficiaria, como de la startup propuesta.

d) Hasta 5 puntos se asignarán a la valoración del impacto socioeconómico y medioambiental:

Se valorarán las medidas orientadas a la igualdad de género, a la inclusión social y la sostenibilidad.

Crterios de desempate:

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación y a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio a). Si se mantuviera el empate, se decidirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración de los criterios b) y c), por este orden; y si persistiera el empate, éste se arbitrará finalmente en favor de las solicitudes con menor presupuesto.

La evaluación fue realizada exclusivamente sobre la información aportada por el solicitante en la fase de admisión de solicitudes y en particular en la memoria del proyecto propuesto como reto de innovación y el documento de compromiso de participación de una startup.

La puntuación total se ha obtenido en función del grado de cumplimiento de los criterios definidos. Las solicitudes de ayuda que no han alcanzado un mínimo del 50% de la puntuación otorgada a cada criterio han sido denegadas, respetando la salvedad del criterio 2.c) que permite menor puntuación en los casos en que las pymes no presentaran inicialmente el documento de compromiso de participación de la startup.

SEGUNDO.- A las siguientes entidades se proponen como beneficiarias, siempre y cuando acepten expresamente la ayuda en los términos indicados a continuación:

- MYSTREETBOOK TECHNOLOGY FOR EMOTIVE ENVIRONMENTS : Certificado emitido por la Tesorería de la Seguridad Social a nombre de la razón social de la empresa, el cual deberá ser expedido en un plazo no superior a 20 días a instancia del solicitante, conforme a lo establecido en el artículo 22.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, ya que el presentado no es válido.
- ROJOMANDARINA S.COOP.AND: Certificado emitido por la Tesorería de la Seguridad Social a nombre de la razón social de la empresa, el cual deberá ser expedido en un plazo no superior a 20 días a instancia del solicitante, conforme a lo establecido en el artículo 22.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, ya que el presentado no es válido.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Fecha	25/04/2023 12:36:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Página	2/17	

- **AUDIOLIS CONOCIMIENTO, S.L.:** Certificado emitido por la Tesorería de la Seguridad Social a nombre de la razón social de la empresa, el cual deberá ser expedido en un plazo no superior a 20 días a instancia del solicitante, conforme a lo establecido en el artículo 22.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, ya que el presentado no es válido.
- **INSTITUTO ANDALUZ DE NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA S.L.P.U.:** en el artículo 13.2 c) de la convocatoria se establece entre la documentación a presentar un documento previo de compromiso por parte de una startup para su asesoramiento y apoyo a la empresa solicitante en el proceso de resolución del reto, incluyendo la información indicada en el apartado 4 de dicho artículo. Este compromiso deberá estar firmado por ambas empresas. El compromiso aportado en la solicitud no está debidamente firmado, por lo que, en caso de que resulte beneficiaria, deberá presentar debidamente firmado el "ANEXO II - MODELO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LA STARTUP" de la convocatoria.
- **VICENTE ALONSO, S.L.:** Certificado de exclusividad firmado por la Startup seleccionada para la resolución del reto. A estos efectos, se recuerda que el certificado deberá hacer mención explícita a la siguiente circunstancia: "que es la única Startup, que cumpla los requisitos de la convocatoria, capaz de realizar las actividades objeto del contrato".
- **ERA CULTURA, S.L.:** En el artículo 13.4) de la convocatoria se establece entre la documentación a presentar, un documento de compromiso de participación de la startup, en su caso, que deberá contener la siguiente información:
 - Datos identificativos de la startup y del equipo propuesto para la resolución del reto.
 - Ámbito de actividad y experiencia previa relacionada con el proyecto de reto de innovación de la empresa solicitante.
 - Documentación acreditativa de la fecha de constitución (documento de inscripción de la entidad en el registro mercantil, escrituras de constitución o documentos similares).

El documento presentado para acreditar el cumplimiento de inscripción en el Registro Mercantil de la startup, no es válido en derecho; por ello para cumplir con lo solicitado en la convocatoria deben presentar el documento que proceda que acredite el cumplimiento de dicha inscripción; en el caso de que no fuera posible, deberán aportar una propuesta de startup válida con arreglo a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- **FOODTIC, S.L.:** En el artículo 13.2 c) de la convocatoria se establece entre la documentación a presentar un documento previo de compromiso por parte de una startup para su asesoramiento y apoyo a la empresa solicitante en el proceso de resolución del reto, incluyendo la información indicada en el apartado 4 de dicho artículo, así como la presentación, en el momento de solicitud de la ayuda, de la documentación acreditativa de la startup y de un informe motivado, conforme a criterios de eficiencia y economía, de la elección de la startup seleccionada, así como

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Fecha	25/04/2023 12:36:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Página	3/17	

del presupuesto de, al menos, tres startups. La documentación presentada no es correcta conforme a lo establecido en la LGS, por lo que si el servicio que va a realizar la startup es superior o igual a 15.000 euros deberá presentar:

- Las tres ofertas solicitadas a tres proveedores que puedan realizar el servicio.
 - El informe donde se justifique la elección, debiendo incluirse en ese informe los criterios utilizados, que en todo caso deberán ser de eficiencia y economía de la elección de la startup seleccionada de entre las tres ofertas solicitadas.
- OLIVARERA SAN ISIDRO DE GILENA, S.C.A.: En el artículo 13.2 c) de la convocatoria se establece entre la documentación a presentar un documento previo de compromiso por parte de una startup para su asesoramiento y apoyo a la empresa solicitante en el proceso de resolución del reto, incluyendo la información indicada en el apartado 4 de dicho artículo, así como la presentación, en el momento de solicitud de la ayuda, de la documentación acreditativa de la startup y de un informe motivado, conforme a criterios de eficiencia y economía, de la elección de la startup seleccionada, así como del presupuesto de, al menos, tres startups. La documentación presentada no es correcta conforme a lo establecido en la LGS, por lo que si el servicio que va a realizar la startup es superior o igual a 15.000 euros deberá presentar:
 - Las tres ofertas solicitadas a tres proveedores que puedan realizar el servicio.
 - El informe donde se justifique la elección, debiendo incluirse en ese informe los criterios utilizados, que en todo caso deberán ser de eficiencia y economía de la elección de la startup seleccionada de entre las tres ofertas solicitadas.
 - ANSUR TEILFE, S.L.: en el artículo 13.2 c) de la convocatoria se establece entre la documentación a presentar un documento previo de compromiso por parte de una startup para su asesoramiento y apoyo a la empresa solicitante en el proceso de resolución del reto, incluyendo la información indicada en el apartado 4 de dicho artículo. Este compromiso deberá estar firmado por ambas empresas. El compromiso aportado en la solicitud no está debidamente cumplimentado ni firmado, por lo que, en caso de que resulte beneficiaria, deberá presentar debidamente cumplimentado y firmado el "ANEXO II - MODELO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LA STARTUP" de la convocatoria.
 - LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L.: En el artículo 13.2 c) de la convocatoria se establece entre la documentación a presentar un documento previo de compromiso por parte de una startup para su asesoramiento y apoyo a la empresa solicitante en el proceso de resolución del reto, incluyendo la información indicada en el apartado 4 de dicho artículo, así como la presentación, en el momento de solicitud de la ayuda, de la documentación acreditativa de la startup y de un informe motivado, conforme a criterios de eficiencia y economía, de la elección de la startup seleccionada, así como del presupuesto de, al menos, tres startups. La documentación presentada no es correcta conforme a lo establecido en la LGS, por lo que si el servicio que va a realizar la startup es superior o igual a 15.000 euros deberá presentar:
 - Las tres ofertas solicitadas a tres proveedores que puedan realizar el servicio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Fecha	25/04/2023 12:36:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Página	4/17	

- El informe donde se justifique la elección, debiendo incluirse en ese informe los criterios utilizados, que en todo caso deberán ser de eficiencia y economía de la elección de la startup seleccionada de entre las tres ofertas solicitadas.
- MVPT LABS IIDEAS, S.L.: Certificado de exclusividad firmado por la Startup seleccionada para la resolución del reto. A estos efectos, se recuerda que el certificado deberá hacer mención explícita a la siguiente circunstancia: "que es la única Startup, que cumpla los requisitos de la convocatoria, capaz de realizar las actividades objeto del contrato".
- HI-SELF SISTEMAS CONSTRUCTIVOS: Certificado emitido por la Tesorería de la Seguridad Social a nombre de la razón social de la empresa, el cual deberá ser expedido en un plazo no superior a 20 días a instancia del solicitante, conforme a lo establecido en el artículo 22.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, ya que el presentado no es válido.

TERCERO.- Según se establece en el artículo 19 apartado 1 de la convocatoria, se concede un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen pertinentes una vez notificada esta resolución.

CUARTO.- Se incluye como anexo la relación de solicitantes beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis*, solicitudes suplentes y solicitudes desestimadas.

Madrid, a fecha de la firma electrónica.

Don Miguel Sánchez Galindo.
Director del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Fecha	25/04/2023 12:36:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Página	5/17	

ANEXO DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS A LOS QUE SE LE CONCEDE LA AYUDA MINIMIS, SOLICITUDES SUPLENTE Y SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Listado de Beneficiarios a los que se le concede la ayuda minimis

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	NIF	IMPORTE PROPUESTO PARA CONCESIÓN	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
51	CELLITEC, S.L.	B04847216	40.000,00 €	35,00	30,00	25,00	5,00	95,00	1
19	Drimay Consultores S.L.	B90144379	39.640,00 €	35,00	30,00	22,00	5,00	92,00	2
4	Ingenio Triana S.L.	B04984514	40.000,00 €	30,00	30,00	28,00	3,00	91,00	3
74	Instituto de invest. biotecn. farmac. y MH, S.L.	B18984963	40.000,00 €	30,00	25,00	30,00	3,00	88,00	4
147	REGEMAT 3D S.L.	B19584077	40.000,00 €	30,00	25,00	28,00	4,50	87,50	5
17	CULTIPLY SL	B90486010	40.000,00 €	30,00	25,00	25,00	5,00	85,00	6
66	METALURGICA SAN JOSE ARTESANO S.C.A.	F23007065	40.000,00 €	35,00	25,00	20,00	3,00	83,00	7
8	SKYLIFE ENGINEERING, S.L.	B91936997	40.000,00 €	30,00	25,00	25,00	3,00	83,00	8
123	Comunitaria de Servicios a Comunidades SL	B19658103	38.700,00 €	30,00	15,00	30,00	5,00	80,00	9
220	HI-SELF SISTEMAS CONSTRUCTIVOS	B90245135	38.520,00 €	30,00	25,00	20,00	5,00	80,00	10
49	INNOVAHEALTH SL	B90286170	40.000,00 €	30,00	25,00	20,00	5,00	80,00	11
187	ANSUR TEILFE S.L.	B04958047	33.050,00 €	30,00	25,00	20,00	4,00	79,00	12
199	AVANT TRANSFERS SL	B92296953	40.000,00 €	25,00	25,00	25,00	4,00	79,00	13

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70QCLYLZGKTHONS Y7TF5ASGA	Fecha	25/04/2023 12:36:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV70QCLYLZGKTHONS Y7TF5ASGA	Página	6/17



28	RECODUL SL	B19529601	13.480,00 €	30,00	30,00	15,00	3,00	78,00	14
185	Rural Bridge	B01617521	39.100,00 €	25,00	23,00	26,00	4,00	78,00	15
170	SDEP Y CARRILLO ABOGADOS, S.L.P.	B90225806	40.000,00 €	25,00	25,00	25,00	3,00	78,00	16
217	GENAQ TECHNOLOGIES, S.L.	B56073117	38.875,00 €	30,00	20,00	20,00	5,00	75,00	17
171	CROPFUTURA S.L.	B25660135	38.900,00 €	30,00	20,00	20,00	5,00	75,00	18
179	ARASOL SL	B41418872	39.900,00 €	25,00	25,00	22,00	3,00	75,00	19
163	MISSION OLIVES SL	B53011052	40.000,00 €	22,00	22,00	27,00	4,00	75,00	20
107	Era Cultura S.L.	B72293780	32.849,80 €	30,00	15,00	25,00	4,00	74,00	21
117	Visitas Virtuales S.L.	B06764401	39.540,00 €	25,00	27,00	19,00	3,00	74,00	22
201	SEPALO SOFTWARE S.L.	B56003684	40.000,00 €	25,00	20,00	25,00	3,00	73,00	23
143	OSUNA MISSION SL	B91172221	40.000,00 €	25,00	25,00	20,00	3,00	73,00	24
7	Carlos Perez Infantes	74865841J	40.000,00 €	25,00	20,00	24,00	3,00	72,00	25
11	Menjibar Brokers,S.L	B72349715	40.000,00 €	25,00	20,00	22,00	3,00	70,00	26
167	OLIVARERA SAN ISIDRO DE GILENA, S.C.A.	F41028242	39.777,70 €	25,00	20,00	20,00	4,00	69,00	27

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Fecha	25/04/2023 12:36:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Página	7/17



97	BEHAVE4 MANAGEMENT CONSULTING SL	B19650092	40.000,00 €	25,00	20,00	20,00	3,00	68,00	28
182	VERTIGO 7 ASESORES, S.L.	B90124413	39.750,00 €	20,00	20,00	25,00	3,00	68,00	29
141	OLAVIDE NEURON STX, SOCIEDAD LIMITADA	B01817329	35.500,00 €	30,00	20,00	12,00	4,00	66,00	30
18	VALQUIETA, S.L.	B90332479	23.275,00 €	25,00	18,00	20,00	3,00	66,00	31
197	ARTFOOD TECH, S.L.	B05326335	40.000,00 €	22,00	26,00	15,00	3,00	66,00	32
127	BLITZSCALE S.A.	A88321633	38.500,00 €	20,00	20,00	23,00	3,00	66,00	33
43	MOVEN Consulting 2020 SL	B90486424	38.500,00 €	25,00	15,00	20,00	5,00	65,00	34
157	FOODTIC SL	B02700557	31.600,00 €	20,00	20,00	20,00	5,00	65,00	35
92	Escuelas Salesianas María Auxiliadora	R4100211D	14.999,00 €	25,00	15,00	20,00	3,00	63,00	36
110	Happydami Lactancia S.L.	B02999415	35.813,00 €	25,00	18,00	17,00	3,00	63,00	37
202	SALINAS DE CADIZ SL	B42857458	40.000,00 €	25,00	20,00	15,00	3,00	63,00	38
145	CABEZA Y PARRA, AUDITORES, S.L.P.	B90008251	14.960,00 €	24,00	20,00	15,00	2,50	61,50	39
156	OLIVETE HOTEL SL	B41407834	14.960,00 €	22,00	15,00	22,00	2,50	61,50	40
88	CIRCULO TEXTIL SERVICIOS TEXTILES SL	B84283902	40.000,00 €	30,00	20,00	8,00	3,00	61,00	41

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Fecha	25/04/2023 12:36:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Página	8/17



78	INSTITUTO HIJAS DE MARÍA AUXILIADORA	R1100147F	14.980,00 €	23,00	15,00	20,00	3,00	61,00	42
138	SCOOBIC FACTORY S.A.	A42962381	38.956,47 €	22,00	16,00	20,00	3,00	61,00	43
146	PASSION MOTORBIKE FACTORY S.L.	B90262502	31.454,73 €	20,00	20,00	18,00	3,00	61,00	44
212	BIKELCING SL	B90082850	37.545,00 €	20,00	20,00	18,00	3,00	61,00	45
126	MANTENIMIENTOS Y MONTAJES CORDOBA S.L.	B56123888	39.600,00 €	19,00	16,00	22,00	3,50	60,50	46
72	Instituto Andaluz de Neurología Pediátrica S.LPU	B16779571	24.380,00 €	25,00	15,00	15,00	5,00	60,00	47
64	REWARE MOBILE, S.L.	B93568301	40.000,00 €	25,00	15,00	15,00	5,00	60,00	48
214	MIJAS SIGLO XXI S.L.	B92129402	40.000,00 €	25,00	15,00	15,00	5,00	60,00	49
132	ANALISIS DIRECTOS DE EMPRESAS, SL	B02811891	14.960,00 €	20,00	15,00	22,00	3,00	60,00	50
94	KEMTECNIA Tecnología Química y Renovables SL	B21485966	39.000,00 €	20,00	15,00	20,00	5,00	60,00	51
215	GRANADA SEAMLESS PROPERTY TECH GROUP SL	B42916817	40.000,00 €	20,00	15,00	20,00	5,00	60,00	52
71	IG4-ANDALUCIA	B21458559	14.550,00 €	20,00	20,00	15,00	5,00	60,00	53
115	Métrica6 Ingeniería y Desarrollos S.L.	B93288207	14.570,00 €	20,00	20,00	16,00	3,50	59,50	54
105	Donadoo Solidarity SL	B01926435	36.000,00 €	19,00	16,00	20,00	4,00	59,00	55

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Fecha	25/04/2023 12:36:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Página	9/17



103	VICENTE ALONSO, S.L.	B11009917	32.190,00 €	25,00	15,00	15,00	3,00	58,00	56
68	NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE S.L.U.	B91346890	35.000,00 €	25,00	15,00	15,00	3,00	58,00	57
41	SCANOSS TECNOLOGIAS SL	B01814193	39.200,00 €	25,00	15,00	15,00	3,00	58,00	58
166	SCOOBIC MED S.A.	A42962415	39.325,00 €	25,00	15,00	15,00	3,00	58,00	59
98	OFICINA PARA EL DASAROLLO DEL COMERCIO EXTERIOR SL	B90275728	39.368,00 €	25,00	15,00	15,00	3,00	58,00	60
79	Softcom Informatica, S.L	B41434598	39.500,00 €	25,00	15,00	15,00	3,00	58,00	61
62	EFICIENCIA Y FUTURO INGENIERIA, S.L.	B14893895	39.610,00 €	25,00	15,00	15,00	3,00	58,00	62
130	Solutia Cybersecurity SL	B10803542	39.750,00 €	25,00	15,00	15,00	3,00	58,00	63
30	PREFORMATI BOX, SL	B96892872	40.000,00 €	25,00	15,00	15,00	3,00	58,00	64
76	OGA (qositconsulting, S.L)	B91619312	14.990,00 €	20,00	15,00	20,00	3,00	58,00	65
38	JOSE ANTONIO SANCHEZ COZAR, S. L.	B92086867	26.400,00 €	20,00	15,00	20,00	3,00	58,00	66
57	CONDEPOLS, S.A	A23007446	40.000,00 €	20,00	15,00	20,00	3,00	58,00	67
83	HILADOS Y MALLADOS LA UNIÓN SL	B05380076	40.000,00 €	20,00	15,00	20,00	3,00	58,00	68
91	LIGHT ENVIRONMENT CONTROL, S.L.	B72138514	40.000,00 €	20,00	15,00	20,00	3,00	58,00	69

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Fecha	25/04/2023 12:36:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Página	10/17



207	Whater App S.L.	B90473869	13.260,00 €	20,00	20,00	15,00	3,00	58,00	70
36	MYSTREETBOOK TECHNOLOGY FOR EMOTIVE ENVIRONMENTS	B04847513	29.330,00 €	20,00	20,00	15,00	3,00	58,00	71
144	COMEL SOLUCIONES SL	B93695153	38.200,00 €	20,00	20,00	15,00	3,00	58,00	72
188	ALIQUINDOI CIRCULAR SOLUTIONS SL	B10781532	39.936,00 €	20,00	20,00	15,00	3,00	58,00	73
134	FAY AND CO. AUDITORES, S.R.L	B29731668	40.000,00 €	19,00	19,00	17,00	2,50	57,50	74
196	Creaciones Inmersivas S.L.	B56129679	15.000,00 €	20,00	22,00	12,00	3,00	57,00	75
114	GESTIONES BRAVO ASESORIA, S.L.	B29385689	39.800,00 €	19,00	17,00	17,00	3,00	56,00	76
44	Hogar Salud S.L.	B90241266	40.000,00 €	25,00	15,00	12,00	3,00	55,00	77
151	THE BURGER EXPERIENCE, SL	B90355322	14.960,00 €	18,00	19,00	15,00	3,00	55,00	78
191	ARTISTING S.L.	B06999940	40.000,00 €	22,00	15,00	14,00	3,50	54,50	79
213	DASWARE TECHNOLOGIES SIU	B19554815	40.000,00 €	19,00	15,00	16,00	3,50	53,50	80
121	DANIEL CAÑETE MESTANZA	25680316B	40.000,00 €	25,00	15,00	10,00	3,00	53,00	81
34	MLG ELECTROSOLAR GRANADA S.L.	B18846709	40.000,00 €	23,00	15,00	12,00	3,00	53,00	82
112	ENNEO INGENIERÍA	B10878569	40.000,00 €	22,00	19,00	8,00	4,00	53,00	83

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Fecha	25/04/2023 12:36:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Página	11/17



211	Maria José González García	47202567N	12.000,00 €	20,00	15,00	3,00	53,00	84
87	Tech-four Telecom SL	B93055192	14.740,00 €	20,00	15,00	3,00	53,00	85
122	MPG Marketing for Gyms, SL	B56114036	14.850,00 €	20,00	15,00	3,00	53,00	86
180	CONSULTORIA INTEGRAL DE ENERGIA ECOLOGICA SL	B01855550	14.860,00 €	20,00	15,00	3,00	53,00	87
52	GIVIT, S. Coop. And	F19704253	37.890,00 €	20,00	15,00	3,00	53,00	88
204	LAGAR MEDIOAMBIENTE SL	B93521953	38.500,00 €	20,00	15,00	3,00	53,00	89
124	HOTELES DESCONNECTA2 SL	B90396409	39.850,00 €	20,00	15,00	3,00	53,00	90
60	AUDIOLUS CONOCIMIENTO, S.L.	B93060317	39.870,00 €	20,00	15,00	3,00	53,00	91
90	HOTEL INGLATERRA SA	A41003849	39.958,00 €	20,00	15,00	3,00	53,00	92
45	CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS SL	B93527935	40.000,00 €	20,00	15,00	3,00	53,00	93
58	ROJOMandarina S.Coop AND	F02979904	40.000,00 €	20,00	15,00	3,00	53,00	94
203	FLUYES SCA	F42745125	38.000,00 €	19,00	15,00	4,00	53,00	95
10	SMART MATERIALS 3D PRINTING SLU	B23735681	39.580,00 €	18,00	15,00	5,00	53,00	96
135	ERGIJLAM, SL	B91226746	14.960,00 €	18,00	16,00	4,00	53,00	97

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Fecha	25/04/2023 12:36:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Página	12/17





125	AIRES DE TURISMO DEL SUR	B93595148	39.860,00 €	22,00	15,00	12,00	3,50	52,50	98
59	Servicios Integrales de Metrología y Calibración	B91885632	40.000,00 €	20,00	17,00	12,00	3,00	52,00	99
168	HAMMAM AL-ANDALUS, S.L.	B67908103	36.000,00 €	18,00	15,00	15,00	4,00	52,00	100
150	HEALTHPROTECH EUROPE S.L.	B01819879	14.880,00 €	18,00	15,00	15,00	3,00	51,00	101
159	TIRNANOG CAPITAL S.L.U.	B90060666	38.000,00 €	18,00	15,00	15,00	3,00	51,00	102
75	PROYECTOS Y CONSULTORIA DE INNOVACION TECNOLÓGICA	B14704704	40.000,00 €	18,00	15,00	15,00	3,00	51,00	103
210	MVPT LABS IDEAS, S.L.	B91698670	40.000,00 €	18,00	15,00	15,00	3,00	51,00	104
142	MANUFACTURAS VERDES S.L.	B72539059	40.000,00 €	18,00	15,00	14,00	4,00	51,00	105
			3.595.802,70 €						

Listado de solicitudes suplentes

EXPEDIENTE N°	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
14	WE ARE GOING FAAR SOCIEDAD LIMITADA	B90405861	40.000,00 €	27,00	15,00	5,00	3,50	50,50	1
119	RAINAK SYSTEM, S.L.	B72392814	40.000,00 €	20,00	15,00	13,00	2,50	50,50	2
148	NEOTECFOODS, S.L.	B93665750	40.000,00 €	20,00	15,00	12,00	3,50	50,50	3
189	Vehículos Eléctricos del Estrecho SL	B72362528	40.000,00 €	19,00	16,00	13,00	2,50	50,50	4

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQCLYLZGKTHONS7TF5ASGA	Fecha	25/04/2023 12:36:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQCLYLZGKTHONS7TF5ASGA	Página	13/17



154	COMUNICA DESDE CERO SL	B72178858	40.000,00 €	18,00	15,00	15,00	2,5	50,50	5
63	JARDINES ICARIA CULTURA INTEGRAL DEL JARDIN, S.L.	B92317262	40.000,00 €	17,50	15,00	15,00	2,50	50,00	6
67	TURBEPALS	B41520453	40.000,00 €	17,50	15,00	15,00	2,50	50,00	7
84	D. Jardines Paisajes y Exteriores Mediterraneo SL	B92747526	40.000,00 €	17,50	15,00	15,00	2,50	50,00	8

Listado de solicitudes desestimadas por no superar el umbral mínimo

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN
86	MEDIAEVENTS PRODUCTIONS SL	B84143445	40.000,00 €	17,50	15,00	10,00	2,50	45,00
116	Auren Consultores SVQ, SL	B90478546	40.000,00 €	20,00	10,00	10,00	3,00	43,00
155	WATS TECNICAS DE INGENIERIA SL	B91725879	14.960,00 €	19,00	8,00	12,00	4,00	43,00
149	Glec Soluciones Energeticas SL	B93461036	14.860,00 €	15,00	10,00	15,00	3,00	43,00
218	SMART OPEN BUILDING SLU	B19698695	40.000,00 €	20,00	0,00	20,00	2,00	42,00
177	SOGNE WELLNESS	B10594786	37.000,00 €	19,00	10,00	10,00	2,00	41,00
109	AUDICO CONSULTORES EMPRESARIALES SLP	B04155560	3.350,00 €	18,00	0,00	20,00	3,00	41,00
190	SCOOBIC HOLDING S.A.	A42962373	38.825,00 €	18,00	5,00	15,00	3,00	41,00
26	Diecisiete S. Coop. And.	F05449673	39.500,00 €	18,00	5,00	15,00	3,00	41,00
175	KUVER PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	B04644985	40.000,00 €	19,00	12,00	5,00	3,00	39,00
209	CAD Edificios Industriales	B18344838	14.240,00 €	20,00	0,00	15,00	3,00	38,00
181	HISPANA PARAFARMACIA S.L.	B91324665	34.000,00 €	19,00	5,00	10,00	3,00	37,00
208	Aqualogic Blu SL	B90442146	30.000,00 €	19,00	10,00	5,00	3,00	37,00
140	MESON ALFARDOS SL	B90192642	14.960,00 €	12,00	16,00	5,00	4,00	37,00
192	GESTORIA ASFOTRANS SL	B92526813	39.415,00 €	18,00	8,00	7,00	3,50	36,50
100	SOHISCERT, S.A.	A82070269	40.000,00 €	20,00	5,00	10,00	1,00	36,00
111	ElAlmacén Fotovoltaico S.L.	B67901710	40.000,00 €	20,00	8,00	5,00	3,00	36,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Fecha	25/04/2023 12:36:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Página	14/17



101	NAVARRO SANCHEZ GLOBAL SLU	B14658249	40.000,00 €	19,00	8,00	5,00	4,00	36,00
85	ACTUACIONES TACTICAS Y TECNOLOGICAS S.L.	B922250612	14.590,00 €	18,00	0,00	15,00	3,00	36,00
77	BNFIX AMB AUDITORES S.L.P.	B045523239	15.000,00 €	18,00	0,00	15,00	3,00	36,00
99	INNOVASER 360 SL	B18899336	40.000,00 €	18,00	0,00	15,00	3,00	36,00
186	Gestion y Finanzas 365 SL	B04754040	40.000,00 €	18,00	0,00	15,00	3,00	36,00
183	UXHUMANO SL	B42752063	40.000,00 €	18,00	10,00	5,00	2,50	35,50
118	wilapp Digital S.L.	B10709467	39.875,00 €	20,00	7,00	5,00	3,00	35,00
152	Jardinería Málaga 2018 S.L.	B93622454	9.925,00 €	15,00	5,00	10,00	3,00	33,00
133	BIOMEDAL S.L.	B91045948	34.000,00 €	12,00	5,00	12,00	4,00	33,00
139	SI ASESORES LEGALES Y FISCALES SL	B92703446	39.565,00 €	18,00	8,00	3,00	3,50	32,50
216	DUPONTE INVESTIGACION Y DESARROLLO S.L.	B90448598	38.500,00 €	22,00	0,00	7,00	2,50	31,50
9	SCOOBIC URBAN MOBILITY SL	B90427865	39.825,00 €	18,00	0,00	10,00	3,00	31,00
158	Sano Lidera SL	B04794400	40.000,00 €	18,00	5,00	5,00	3,00	31,00
54	JUAN FERNANDO ORTA GÓMEZ	27532157F	14.520,00 €	20,00	0,00	5,00	0,00	25,00
46	JOSE AUGUSTO BARCOS HEREDIA	75100832J	39.940,00 €	20,00	0,00	0,00	3,00	23,00
80	EBISUM LEGALTECH SL	B10556793	40.000,00 €	15,00	0,00	5,00	3,00	23,00
96	Facutro Inversiones SL	B90467259	19.904,00 €	15,00	5,00	0,00	3,00	23,00
81	NIR CONSULTING SL	B41476284	40.000,00 €	15,00	5,00	0,00	3,00	23,00
113	VEGETAL BIOPLANT S.L.	B90345331	40.000,00 €	10,00	0,00	8,00	3,00	21,00
102	LIDERA SPORT CONSULTING, S.L.	B04768511	40.000,00 €	15,00	0,00	5,00	0,00	20,00
169	FRUTAS ABIM GONZALEZ SL	B19554856	40.000,00 €	5,00	5,00	5,00	3,00	18,00
161	Dynamic Opengov Technologies SL	B93580678	40.000,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV70QCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Fecha	25/04/2023 12:36:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV70QCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Página	15/17



Listado de solicitudes desestimadas

EXPEDIENTE Nº	Razón Social	CIF	Motivo de desestimación
173	TCA CARTOGRAFIA Y GEOMÁTICA S.A.	A41746686	Tiene más del 25% de su capital de participación pública
6	Creafab3d. S.L.	B02950178	No acredita condición de PYME
93	Juan Fernández González	74744494B	No subsana Anexo III
104	ASESORES TECNICOS DE DIRECCIÓN CONSULTORES, S.L.	B82835851	Dirección fiscal en Madrid
153	SWEETBCN ACCOMMODATIONS SL	B66778713	Dirección fiscal en Barcelona
160	Sol-ution performance and engineering services SL	B88229281	Dirección fiscal en Madrid
178	DEZENTRACON SL	B67685651	No acredita condición de PYME
195	OLUZ SL	B92468172	No acredita condición de PYME
200	ECOPELET SC	J93724011	No acredita condición de PYME
219	PAGOCHAT S.L.	B16992182	No acredita condición de PYME
176	Rural Bridge	B01617521	No acredita condición de PYME
194	PAGOCHAT S.L.	B16992182	Se solicita desistir del procedimiento
1	Grabalfa Pre-Press Solutions, S.L.	B16898090	Se solicita desistir del procedimiento
3	Estudio Epigram SCP	J98900897	No contesta al requerimiento de subsanación.
24	CABALLERO BONALD ABOGADOS	44666867Q	No contesta al requerimiento de subsanación.
48	Estudio Laude SL	B05334206	No contesta al requerimiento de subsanación.
50	CONSULTORES ASOCIADOS DE ANDALUCÍA, S.L.	B11386141	No contesta al requerimiento de subsanación.
65	Masterclass Hispana	B42950485	No contesta al requerimiento de subsanación.
89	ASTRID VANESA BARRERA ENRIQUEZ	77980764T	No contesta al requerimiento de subsanación.
108	ASOCIACION PARA EL RESCATE Y PROTECCION FAUNA EQUI	G04422028	No contesta al requerimiento de subsanación.
136	THE INVISIBLE FRIEND S.L.	B04739645	No contesta al requerimiento de subsanación.
137	MOODSBOOILS SL	B05343702	No contesta al requerimiento de subsanación.
162	PICTALENS SL	B93316651	No contesta al requerimiento de subsanación.
165	O.T. TRANSGALAN, SL	B56013840	No contesta al requerimiento de subsanación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQCLYLZGKTHONS7Y7F5ASGA	Fecha	25/04/2023 12:36:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQCLYLZGKTHONS7Y7F5ASGA	Página	16/17





172	Earis & Berrypro, SL	B21522545	No contesta al requerimiento de subsanación.
184	VOY DE VACIO GESTION DE AUTOCARES S.L.	B19514819	No contesta al requerimiento de subsanación.
198	PERGOLAS TROPICALES S.L.	B93595221	No contesta al requerimiento de subsanación.
205	OMC ESPAÑA CONSULTING, S.L.	B21515895	No contesta al requerimiento de subsanación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Fecha	25/04/2023 12:36:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL SANCHEZ GALINDO		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQCLYLZGKTHONSY7TF5ASGA	Página	17/17

